ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

2021 – 2024

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 12 de abril de 2023, tuvo verificativo la sesión ordinaria número 005/2023 del Comité Municipal de Adquisiciones del municipio de Zapotlanejo Jalisco, correspondiente a la administración 2021 - 2024, teniendo verificativo en la sala “Dolores Pacheco” ubicada al interior de Casa de la Cultura con domicilio en la calle Porfirio Díaz #40, Col. Centro, C.P. 45430, Col. Centro de esta cabecera municipal, la cual se realiza de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, de la cual se levanta la presente versión estenográfica; haciendo contar la transcripción de lo ahí mencionado:

C. Gonzalo Álvarez Barragán, solicitó al secretario técnico, Lic. Ildefonso Olvera Padilla, dar lectura a la lista de asistencia y corroborar la existencia de quórum legal para sesionar, la cual resultó de la siguiente forma, C. Gonzalo Álvarez Barragán, Presidente Municipal, C. Joaquín Pérez Arana, Representantes del Sector Privado, C. Tomas Dávalos González, Representantes del Sector Privado,

C. Víctor Morales Dávalos, Representantes del Sector Privado, C. Isaac Carrillo de la Cruz, Representantes del Sector Privado, C. Giovanni Darío Torres Nuño, Representantes del Sector Privado, Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, C. Ramiro Álvarez Barba, Jefe de Desarrollo Rural, Lic. José Alfredo Casillas Gómez,

Coordinador General de Desarrollo Económico, Lic. Francisco Javier Nava Hernández, Síndico Municipal, L.C.P. Luis Alberto García Neri, Tesorero Municipal, Lic. José Obed Castillo Flores, Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Ildefonso Olvera Padilla, dijo lo siguiente: “De lo anterior se desprende la presencia de 10 diez vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, siendo el representante de la Contraloría Ciudadana.

C. Gonzalo Álvarez Barragán, procedió a DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la sesión de mérito.

SEGUNDO PUNTO: REVISIÓN, ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EN SU CASO FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 001/2023, SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.; el presidente del Comité, C. Gonzalo Álvarez Barragán, cedió el uso de la voz al secretario técnico del Comité.

A continuación, el secretario técnico del Comité, **Lic. Ildefonso Olvera Padilla**, indicó: “se hace de su conocimiento que comparecieron dos empresas, siendo la primera Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, y la segunda empresa Qualitas Compañia de Seguros S.A. de C.V.la propuesta económica que nos están ofreciendo por los 180 vehículos que integran el parque vehicular del municipio, que es Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, $1,820,896.71 (Un Millón Ochocientos veinte Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 71/100 M.N.) y

Qualitas Compañia de Seguros S.A. de C.V., $1,610,904.08 (Un Millón Seiscientos Diez Mil Novecientos Cuatro Pesos 08/100 M.N.) esto es únicamente por lo que respecta a las propuestas económicas de lo que están ofreciendo.

Con relación al tema técnico, las dos empresas cumplen con todo lo que pedimos en las bases de la licitación, ninguna renuncia a alguna cuestión, todas están cumpliendo en base a lo que nosotros pedimos. Las dos empresas técnica y legalmente se encuentran en la misma igualdad, ya que ofrecen y cumplen con lo mismo, se comprometen a cumplir con los tiempos marcados en la ley, por lo cual, encontramos una igualdad técnica entre las dos empresas.

Realizada la exposición por el secretario técnico, los vocales del Comité debatieron los beneficios y desventajas de las dos proposiciones, requiriendo información respecto del tipo de coberturas, tiempos de respuesta, costos, fama y experiencias anteriores con los licitantes, así como en cuanto a la cantidad y calidad de la información que remitieron los participantes en sus propuestas.

En atención a los puntos discutidos, los vocales concluyeron en adjudicar los contratos de seguro licitados, en atención al criterio de costo beneficio.

C. Gonzalo Álvarez Barragán, indicó lo siguiente: “De estar todos de acuerdo, se ponen a consideración el fallo y los siguientes puntos de acuerdo:

“PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, adjudica la adquisición de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por un monto de $1,610,904.08 (Un Millón Seiscientos Diez Mil Novecientos Cuatro Pesos 08/100 M.N.) impuestos incluidos, a la sociedad mercantil Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

“SEGUNDO. Se solicita a la titular de la Contraloría Ciudadana gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados.

“TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.

“CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

Resultando aprobados el contenido del fallo y los puntos de acuerdo propuestos de la licitación pública nacional 001/2023 “Servicio de póliza de seguro para el parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco”, APROBADOS POR MAYORÍA, con el voto a favor de los 11 once vocales con derecho a voto presentes es la sesión, C. Gonzalo Álvarez Barragán, Presidente Municipal, C. Joaquín Pérez Arana, Representantes del Sector Privado, C. Tomas Dávalos González, Representantes del Sector Privado, C. Víctor Morales Dávalos, Representantes del Sector Privado, C. Isaac Carrillo de la Cruz, Representantes del Sector Privado, C. Giovanni Darío Torres Nuño, Representantes del Sector Privado, Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, C. Ramiro Álvarez Barba, Jefe de Desarrollo Rural, Lic. José Alfredo Casillas Gómez,

Coordinador General de Desarrollo Económico, Lic. Francisco Javier Nava Hernández, Síndico Municipal, L.C.P. Luis Alberto García Neri, Tesorero Municipal.

TERCER PUNTO: ASUNTOS VARIOS; los integrantes del Comité de Adquisiciones no propusieron asuntos varios.

CUARTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente del Comité, C. Gonzalo Álvarez Barragán, dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 13:58 horas del día 12 doce de abril del 2023.